

*SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real No. 2020-00055-00

Demandante. RAUL HERNAN CARRASCAL CLARO.

Demandada. PAOLA RAMIREZ ALFONSO..

Anapoima Cundinamarca; Mayo 19 de del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaria.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y Art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO: Mayo 19 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.